

RESOLUCIÓN No. 0864 DE 2024

21 MAY. 2024

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 2162 de 2021, el Decreto 1449 de 2022, el Decreto 2295 de 2023 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, (...) *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales, o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el sistema Integrado de Información financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni el previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas”.*

Que con la Resolución No. 0008 del 03 de enero de 2024, la Ministra de Ciencia Tecnología e Innovación, ordenó incorporar y desagregar el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2024 del Ministerio.

Que, mediante memorando 20240410073383 del 06 de mayo 2024 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó la modificación del Presupuesto de Inversión del proyecto “Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de ciencia, tecnología e innovación Nacional” de la vigencia fiscal 2024, con el propósito de efectuar un traslado presupuestal entre rubros, teniendo en cuenta que existen saldos disponibles y sin afectación que no se requieren para el normal funcionamiento de la entidad en la vigencia fiscal 2024.

Lo anterior, con la finalidad de asignar recursos al rubro ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL con el fin atender la contratación de un investigador que hará estudios sobre ciencia ciudadana, y que se viene realizando con los miembros de la OCDE. En el ámbito internacional, Colombia, a través de Minciencias, participa activamente en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Dentro de este marco, el país es miembro del "Global Science Fórum", donde se ha propuesto la creación de un Marco General sobre Ciencia Ciudadana con la contribución de todos los países miembros (Colombia es un país miembro).

Es por esta razón, que se evidencia la necesidad de contar con un profesional con formación en ciencias y experiencia en semilleros de investigación para contribuir al desarrollo del proyecto de Ciencia Ciudadana en Colombia y los países de la OCDE, además que sirva como apoyo transversal para los Comités de OCDE (TIP-GSF-NESTI-BCNT), en cumplimiento de los compromisos del CSTP (comité de ciencia y política tecnológica) y el "Global Science Fórum", así como de la Política Nacional de Ciencia Abierta 2022-2031.

RESOLUCIÓN No. 0864 DE 2024



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Que, los rubros detallados en el formato (D101PR01F17) que se encuentra adjunto al memorando 20240410073383 ambos del 06 de mayo 2024, están libres de afectación y pueden ser ajustados de acuerdo con las necesidades de la Entidad, sin afectar los montos totales por proyecto de inversión. Igualmente, la Oficina Asesora de Planeación dio concepto de viabilidad del traslado presupuestal interno para recursos de inversión, el cual se encuentra determinado en el mencionado formato de acuerdo con la justificación de la necesidad remitida por la Dirección Administrativa y Financiera.

Qué, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar traslados presupuestales entre rubros de los proyectos de inversión de la vigencia fiscal 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar un traslado en el Presupuesto de Inversión para la vigencia 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la subunidad 39-01-01-000 conforme al siguiente detalle:

**SUB-UNIDAD – 000
DEPENDENCIA 000**

Tipo	Cta / Prog	Subta / Subprog	Obj / Proy.	Ordinal / Subproy	Sub ordinal	Item	Rec.	Descripción	Crédito	Contracrédito
C							11	INVERSION	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000
C	3905						11	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000
C	3905	1000					11	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000
C	3905	1000	1				11	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000
C	3905	1000	1	30101C			11	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / C. SISTEMAS TERRITORIALES DE INNOVACIÓN, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA (SNIA) Y MISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000
C	3905	1000	1	30101C	3905005		11	SERVICIO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000
C	3905	1000	1	30101C	3905007			SERVICIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CTeI		
C	3905	1000	1	30101C	3905005	02	11	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 28.000.000	\$ 0

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Tipo	Cta / Prog	Subta / Subprog	Obj / Proy.	Ordinal / Subproy	Sub ordinal	Item	Rec.	Descripción	Crédito	Contracrédito
C	3905	1000	1	30101C	3905007	02	11	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CTEI - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 0	\$ 28.000.000

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. – Comuníquese la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, para el cumplimiento de lo ordenado en el presente acto administrativo y a la Secretaría General del Ministerio de Ciencia tecnología e Innovación para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los **21 MAY. 2024**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Angela Yesenia Olaya R.
ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE
 Ministra

Aprobó: César Fabián Gómez Vega- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional *César Gómez Vega*
 Aprobó: Ricardo Andrés Oviedo León Director Administrativo y Financiero / Secretario General (E) *Ricardo Oviedo León*
 Revisó: Janneth Caicedo Casanova -Contratista Secretaría General *Janneth Caicedo Casanova*
 Revisó: Luz Myriam Lozada Martín– Profesional GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal *Luz Myriam Lozada Martín*
 Elaboró: Laura C. Gómez Rodríguez– Contratista de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional *Laura C. Gómez Rodríguez*